

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

CVE-2017-30 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2016.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2016, acordó aprobar inicialmente el expediente número 1/2016, de transferencias de crédito entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.C., para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Anievas, 22 de diciembre de 2016.

El alcalde,

Agustín Pernía Vaca.

2017/30